



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ayuntam.<sup>to</sup> de 21 de octubre =

En la Villa de Calasparra á vinte y quatro de octubre  
de mil ochocientos nueve: Estando Juntos en sín-  
cilio de citacion ante diem, los señores Dn. Francisco Salli-  
nas Torrete, Alférez Mayor Regidor perpetuo de Co-  
cano y Regente de la Pl. Jurisdiccion de ella; Dn. Juan  
Pasquál orozco Regidor perpetuo; Dn. Pedro Fernández  
Almodovar, Diputado; y Dn. Antonio Martínez  
Cavallan, Notario Personero de este Comun, con voz  
es y voces de saidos y Alférez de la mitica onza  
dijo: Si trato y debirlo lo siguiente

sobre medicoz En este Ayuntamiento sevio la Enrta. original  
dictada por los Caballeros Diputados del Comun  
á consecuencia de la Comision q. para ello se les confio  
para matar con Dn. Pedro Gomez Matiz. Medico Ti-  
tular de esta Villa, de q. quedaron sus meredos. Ente-  
dos: En el mismo acto sevio el memorial que el  
mencionad Dn. Pedro Presenta, solicitando, que confor-  
me á dñs. Enrta. se le satisfaga el servicio correspondi-  
ente á los siguientes Ductados q. Gona; Y la Villa en-  
ferada, dictando q. siendo como es de immemorial costum-  
bre, segun informa el presente Enrmo. con referencia  
á las Enrías. y otros iguales facultativos, se le antici-  
pe dñs. Ducto y para el corriente, se tenga preen-  
te lo q. huya recibido, lo q. ejecutara el cura  
doz de m. continuaciones á quien se lo faga reuen-  
gaza q. lo cumpla

Sobre Grupachos Tamien sevio otro memorial q. dirige á la  
Villa, Dn. Angel Moreno Linzano Titular de ella  
solicitando q. con atencion á tener constituido q. á  
mas de los doscientos Ductados q. con su aprobacion  
se reparten al Decanazgo para su salario, los cien